FAM 17 (1998) 61-67



# La familia como sujeto de política social. Recientes disposiciones en diversas comunidades autónomas [1]

**Luis Portero Sánchez**

Planteándonos la perspectiva familiar ante el nuevo milenio, nadie duda que existen multitud de cuestiones que demandan comprensión y actuaciones políticas en favor de la familia. Esta institución sigue mostrándose, una vez más, como importante remedio ante situaciones difíciles: hijos que carecen de trabajo, sostén económico para iniciar nuevas vidas profesionales, socorro en momentos de crisis, etc. En suma, estamos asistiendo a una visión de la familia como refugio y sostén en momentos delicados, o, como se ha llegado a decir, a manera de un «Ministerio de Asuntos Sociales de la Crisis». No otra cosa vienen a refrendar los estudios de opinión, que la presentan como la institución más valorada por el valioso papel que desempeña frente a viejos y nuevos problemas; hasta el punto que también puede escucharse que gracias a ella tenemos una especie de colchón que amaina los conflictos sociales.

Pero sería injusto olvidar que en su entorno también se producen conflictos y se dan injusticias. No resulta fácil mantenerse en una sociedad que cambia vertiginosamente, y frente a la cual no vale simplemente pervivir, sino que se han de afrontar los restos de saber adaptarse sin dejar de cumplir lo que la propia naturaleza ha puesto entre sus objetivos. Frente a tal situación la ambigüedad ha sido una línea de con-

1 Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Canarias para la realización de programas para la atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo social (Resolución de 19 de enero de 1998. «BOE» de 18 de febrero de 1998).



Universidad Pontificia de Salamanca